esta dicha villa en el estado de hijos dalgo a Dn Alonso
Lozano thomas por Alcalde hordinario en el estado de ciudadanos
a Bartolome ximenez por Alguacil mayor en el mismo estado
a Francisco ortega y por Mayordomo del Posito de
esta villa en el dho estado de hijos dalgo a Don Benito de
la Torre y Abarca para que exerzan estos oficios hasta san
Juº de Junio del año que viene de mil seiscientos noventa
y cinco como se previene por dicha Provision firmada
de dho señor conde de Oropesa y refrendada de Dn Joseph
de San Martin y Villa lobos su fecha en onze de Junio
deste presente año, y vista dicha Provision por dho Sr
Corregidor mando se cite a los nombrados para que vengan
a este Ayuntamto a recivir sus oficios = y por aver muerto
el dho Franco ortega persona que viene electo por Al
guacil mayor mando su mdo se saque del cantaro de la
ynsaculacion del estado de ciudadanos una zedula
y que el sujeto que esta nombrare exerza dho
ofº de Alguacil mayor por el tiempo de la voluntad
de su Exa.

Y para nombrar los demas oficios deste Ayuntamto
y en el estado de hijos dalgo que son dos Regidores y un Al
calde de la santa Hermandad por no averse conformado
lo reduxeron a Votos en la forma siguiente

El Sor Alcalde Don Franco de los Covos y Guardiola
dixo que nombrava y nombro para Regidores en el
dicho estado de los hijos dalgo a Dn Marcos Perez de
los Covos y a Don Franco de los Covos y Zanoguera, y para
Alcalde de la santa Hermandad en el mismo estado
a Dn Pedro Cutillas y Torres su yerno

El Sor Alcalde Diego Martinez thomas dixo que elegia
y nombrava para tales Regidores a Dn Martin thomas
Vizente Mayordomo de su Exa y a Dn Miguel Fernandez
thomas Guardiola de Aragon = y para Alcalde de la
hermandad en dho estado noble a Dn Juan Cavellan